MENDOZA, 21 de marzo de 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU 02876/2023 por el que la Dirección de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas solicita convocar a **concurso abierto** para cubrir UN (1) cargo de ***Profesor Adjunto, Interino y con Dedicación Simple*** para el Área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente, con perfil en *de "Didáctica y Currículo"* y *"Teoría de la Educación"* en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que esta Convocatoria responde a la necesidad de cubrir, adecuadamente los espacios curriculares y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, a partir de la licencia de la Lic. Claudia SARA.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del DIEZ (10) de abril de 2023 inclusive para cubrir UN (1) cargo de *Profesor Adjunto, Interino y con Dedicación Simple*, en el Área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente y con perfil en *Didáctica y Currículo"* y *"Teoría de la Educación*.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Prof. Claudia SARA Prof. Analía DEL RÍO y Prof. Cecilia FERNÁNDEZ GAUNA como titulares y, en calidad de suplentes: Dra. Prof. IRIS DÍAS y Lic. Florencia TARABELLI

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Resolución 039/2020-CD establece el Protocolo para la Implementación de las Clases de Oposición y Coloquios previstos en los ***Concursos Interinos mediante Modalidad Virtual***.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de docencia y concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 20 de marzo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a ***concurso abierto*** para cubrir **UN** (1) cargo de ***Profesor adjunto, interinos y con Dedicación Simple***, en el Área Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente, con perfil en *Didáctica y Currículo"* y *"Teoría de la Educación* en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Prof. Claudia SARA Prof. Analía DEL RÍO y Prof. Cecilia FERNÁNDEZ GAUNA como titulares y, en calidad de suplentes: Dra. Prof. IRIS DÍAS y Lic. Florencia TARABELLI

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria el día DIEZ (10) de abril de 2023 inclusive hasta las DOCE (12) horas, bajo modalidad virtual, en el Registro Permanente de Postulantes y a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin. Si bien se prevé la ejecución del concurso de forma presencial, en caso de ser considerado necesario, la Comisión Asesora, previo acuerdo con Secretaría Académica, podrá adoptar una modalidad virtual conforme al procedimiento

RES. 031-CD
GEL/pn

establecido mediante Resolución N° 39/2020 CD.

ARTÍCULO 4º.- Se requiere un perfil docente con una sólida formación en el área de Educación, que posea titulación de Prof. y/o Lic. En Ciencias de la Educación o título afín, valorando que posea experiencia docente en Nivel Medio y/o Superior, y preferentemente formación de posgrado en el área de Educación. Se tendrá en cuenta la participación en actividades de investigación y/o extensión, vinculadas al perfil de llamado.

ARTÍCULO 5º.- Al momento de la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes el/la postulante deberá presentar, además de la documentación requerida en el Registro mencionado, **una propuesta docente escrita** cuyo detalle se consigna a continuación:

Propuesta escrita: Análisis de la propuesta docente con el desarrollo de la secuencia didáctica mencionada anteriormente, en la cual se debe escoger un tema de los cinco detallados en el Eje 3 del programa vigente del espacio curricular Didáctica y Currículo. Dicha secuencia debe detallar los contenidos abordados y expresar la metodología e implementación de la buena práctica: en qué consiste la misma y sus implicaciones, y las posibles estrategias para la enseñanza-aprendizaje que desarrollen la motivación de los estudiantes (ejemplos: Implementación de escenarios propicios y diversos [espacios físicos variados o virtuales]; estrategias diversas, activas y participativas; uso educativo de las TIC; Rol del estudiante y del profesor durante la ejecución; uso de la evaluación formativa y retroalimentación basada en los resultados de aprendizaje). El documento deberá tener una extensión final máxima de 15 carillas, deberá ser escrito según las siguientes normas: fuente Calibri, (tamaño 11), texto justificado, interlineado sencillo, margen normal (2,5 cm sup. e inf.; 3 cm Der. e Izq.) y bibliografía: cinco fuentes bibliográficas citadas según normas APA (6o Edición).

ARTÍCULO 6º.-La **evaluación** consistirá en:

- Análisis de antecedentes
- Análisis de la propuesta docente escrita anteriormente citada
- Clase pública de oposición que versará sobre un tema previamente seleccionado por sorteo con CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en el programa de Didáctica y Currículo, de aquellos/as postulantes que resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes presentados. La clase tendrá una duración de entre CUARENTA Y CINCO (45) minutos y UNA (1) hora.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones

Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana

RES. 031-CD
GEL/pn